Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 18/2010.

Asunción, 18 de Agosto de 2.011.-

Jefe
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2.010 para la "Adquisición de Lubricantes para la Municipalidad de Asunción"**, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010:-**
   - **Resolución JM/N° 6.439/2.010** de la Junta Municipal de fecha **15 de Setiembre de 2.010**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 1.948/2.010 I**. de la Intendencia Municipal de fecha **22 de Setiembre de 2.010**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.198/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **25 de Octubre de 2.010**., por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 412/11 de fecha 05/07/2011, por un monto de Gs. 202.411.480.-**
   - **Acta de apertura**, realizada el día **Jueves 11 de Noviembre de 2.010,** con la participación de los siguientes oferentes:
   -
   - ✓ **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**
   - ✓ **PETROSUR S.A.**
   - ✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
   - ✓ **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 257/10** de fecha **16 de Noviembre de 2.010**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: S*e remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 18/2010 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros, cuya copia simple no remitiera al efecto.*

Lic. Manuel Alarcón Satrrand, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**COMBUBAR S.R.L.**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,1*	*4,7*	*1,07*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,7*	*0,2*	*0,9*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*39,5%*	*1,6%*	*74,2%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

Abog. Diego Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Carina Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Ing. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

050164

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OBSERVACIÓN: la empresa Petróleos del Sur S.A., no ha presentado Balance General y Estado de Resultados correspondiente al periodo fiscal del año 2009, como establece el P.B.C. Situación Financiera IAO 32, numeral 2.

María L. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

*** La Dirección de Servicios Administrativos – Departamento de Transporte,** vía **Memorándum N° 38/10,** de fecha **15 de Noviembre de 2.010, remite el informe Técnico,** que copiado dice: *…"Verificadas las ofertas presentadas, cabe informar que las mismas se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas para el parque automotor de la Institución, tanto para maquinarias pesadas como livianas y se encuentran dentro del rango de precios de mercado a la fecha".-*

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos,** remite su Informe de fecha **24 de Noviembre de 2.010**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:-*

ESTACIÓN BAHIA S.R.L.

- *No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.102.569, de fecha 11/11/2010.-*
- *Falta la legalización correspondiente de la autorización del fabricante presentado por el oferente.-*

PETROSUR S.A.

- *Falta Balance General periodo fiscal 2009.-*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.102.455, de fecha 10/11/2010.-*

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- *Consta en SIPE pero No se adjunta a la oferta copia autenticada u originales de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.-*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Constancia del SIPE Nº 1.097.663, de fecha 13/10/2010.-*

COMBUBAR S.R.L.

- *No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta tres referencias de empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas Privadas con las cuales ha contratado para el servicio de la misma naturaleza.-*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.101.764.-*

Se observa entre los antecedentes el Memorándum N° 116/2011 de la Dirección de Adquisiciones por medio del cual manifiesta a la Dirección Gral. De Administración y Finanzas con relación al pedido de actualización de la disponibilidad presupuestaria efectuado al Dpto. de Ejecución Presupuestaria en el marco del presente procedimiento de contratación, el cual informa que lo solicito no se encuentra presupuestado para este año; cabe mencionar que comprometer pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto Municipal, por lo que, solo se podría proceder a la adjudicación si existe disponibilidad presupuestaria para diferir el pago.

Asimismo, se observa que el PAC N° 196752 correspondiente al presente llamado NO ES PLURIANUAL, en ese sentido es preciso manifestar que el Art. 12° de la Ley 2051/03 establece la obligatoriedad de contar con el programa anual de contrataciones (PAC) para la ejecución del presupuesto de cada año, por lo que, de no contar el llamado en cuestión con este requisito no se podrá ejecutar el presupuesto y por ende la contratación en cuestión.-

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Miguel Marcón Sarstrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000163

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece: Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

En consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias manifestadas en el presente informe pongo a consideración del Comité de Evaluación la recomendación de cancelar el presente llamado fundado en lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 287/10** de fecha **14 de Diciembre de 2.010**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: S*e remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 18/2010 para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple no remitiera al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES* PETROLEOS DEL SUR S.A.	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,1*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,7*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*5,9%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Resulta, que las Empresas **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PETROSUR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Empresa **COMBUBAR COMPANY S.R.L.,** el Índice de Endeudamiento es mayor que 0,80, en promedio en los 3 últimos años, por tal motivo no cumple con el Aspecto Económico Financiero.

Mauro Marcos Safstrand, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3.2-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a la observaciones realizadas a las Empresas **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PETROSUR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a las Empresas, vía **Notas D.A. N° 1.198/10, N° 1.199/10, N° 1.200/10 y N° 1.201/10,** de fecha 26 de Noviembre de 2.010, a que presenten los documentos observados.-

Lic. Virna Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionados ha dejado constancia de que las Empresas **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PETROSUR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, han presentado los documentos solicitados.

En lo que respecta a la Empresa **COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, no ha presentado los documentos solicitados.

Por otra parte, la Dirección de Adquisiciones UOC Nº 1, ha solicitado a las Empresas ESTACIÓN BAHIA S.R.L., Nota Nº 387/11; PETROSUR S.A., Nota Nº 388/11 y AUTOMOTIVE S.A.I.E., Nota Nº 389/11 de fecha 09 de Agosto de 2011, ha que presenten sus respectivas prorrogas de garantía de mantenimiento de ofertas, a fin de proseguir con las evaluación de oferta.

En ese sentido, cabe aclarar que la única empresa que ha presentado su prorroga de garantía de mantenimiento de oferta es la Empresa PETROSUR S.A., conforme se observa a la constancia dejada por el departamento de licitaciones, cumpliendo así con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones. Es decir, en lo que respecta a las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., no han presentado sus prorrogas solicitadas.

En consecuencia, en lo que respecta a las Empresas COMBUBAR, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., corresponde rechazar sus respectivas ofertas por no presentar los documentos solicitados, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 59, que dice: ***"Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada".-***

Igualmente es importante aclarar con relación a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado que el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 412/2011, con fecha de emisión 05/07/2011; Reserva: 483; Descripción: Adquisición de Lubricantes para la Municipalidad de Asunción, con la siguiente Línea Presupuestaria: Rubro: 362; Proyecto: 369; Programa: 64; Dependencia: 33, por el monto total de Gs. 202.411.480, es decir cuenta con saldo suficiente a fin de llevar adelante la adjudicación del presente Contrato.-

3.3-ASPECTO TÉCNICO:
Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ***Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza***. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.-

En consecuencia podemos señalar que las ofertas presentadas por las Empresas **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., PETROSUR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal y Económico Financiero** atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los

Arq. Luis Villalba Ocampos Director Dirección de Planificación Técnica
Abog. Berta Beatriz Torres Aceval Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción
Lic. Richard D. Oviedo Benítez Director Dirección de Adquisiciones Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Miguel Marcial Salstrand, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Ana Liz Lopez Director Administrativo Dirección Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
PETROSUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	No Cumple	Cumple	Cumple
COMBUBAR COMPANY S.R.L.	No Cumple	No Cumple	Cumple

Cuadro Comparativo de Precios.-

			PETROSUR S.A.		AUTOMOTIVE SAIE		GRUPO BAHIA		COMBUBAR S.R.L.	
ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Aceite 15W40	3.656	13.380	48.917.280	15.958	58.342.082	12.550	45.882.800	15.500	56.668.000
2	Aceite 10W hidráulico	2.058	12.430	25.580.940	18.604	38.287.979	11.400	23.461.200	No Cotiza	No Cotiza
3	Aceite 80W90	705	14.820	10.448.100	18.227	12.850.197	13.400	9.447.000	20.000	14.100.000
4	Aceite 2-T	930	15.750	14.647.500	20.230	18.813.900	14.500	13.485.000	16.700	15.531.000
5	Grasa grafitada	350	18.840	6.594.000	No Cotiza	No Cotiza	44.500	15.575.000	No Cotiza	No Cotiza
6	Aceite ATF	400	16.120	6.448.000	20.230	8.092.000	15.950	6.380.000	19.500	7.800.000
7	Fluido de freno por 500 ml	48	23.660	1.135.680	13.090	628.320	26.000	1.248.000	16.000	768.000
8	Aceite 30	80	14.900	1.192.000	No Cotiza	No Cotiza	11.680	934.400	No Cotiza	No Cotiza
9	Grasa Común multiuso	540	18.840	10.173.600	14.676	7.925.186	21.400	11.556.000	15.000	8.100.000
10	Agua Destilada	15	1.150	17.250	1.190	17.850	2.500	37.500	2.000	30.000
			MONTO TOTAL:	125.154.350		144.957.514		128.000.000		102.997.000

Cuadro de Adjudicación.-

ítem	Descripción del Bien	Cant.	PETROSUR S.A. Precio Unitario (Iva Incluido)	PETROSUR S.A. Precio Total (Iva Incluido)
1	Aceite 15W40	3.656	13.380	48.917.280
2	Aceite 10W hidráulico	2.058	12.430	25.580.940
3	Aceite 80W90	705	14.820	10.448.100
4	Aceite 2-T	930	15.750	14.647.500
5	Grasa grafitada	350	18.840	6.594.000
6	Aceite ATF	400	16.120	6.448.000
7	Fluido de freno por 500 ml	48	23.660	1.135.680
8	Aceite 30	80	14.900	1.192.000
9	Grasa Común multiuso	540	18.840	10.173.600
10	Agua Destilada	15	1.150	17.250
			Monto total:	125.154.350

Manuel Alarcón Safatrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virma Liz López
Director
de Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Arq. Luis Villalba Ocampo
Director
Dirección de Planificación Téc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 para la *"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"***, a la Empresa **PETROSUR S.A.**, ***conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación***, por un monto total de **GUARANIES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (Gs. 125.154.350) IVA incluido.-**

2. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por las Empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., GRUPO BAHÍA y COMBUBAR S.R.L.**, por las consideraciones expuestas.-

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Servicios Administrativos

Director de Planificación

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1

"Licitación Por Concurso de Oferta Nº 18/2010 para la Adquisición de Lubricantes para la Municipalidad de Asunción"

Institución: Municipalidad de Asunción

Adjudicado: PETROSUR S.A.

			PETROSUR S.A.		AUTOMOTIVE SAIE		GRUPO BAHIA		COMBUBAR S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Aceite 15W40	3.656	13.380	48.917.280	15.958	58.342.082	12.550	45.882.800	15.500	56.668.000
2	Aceite 10W hidraulico	2.058	12.430	25.580.940	18.604	38.287.979	11.400	23.461.200	No Cotiza	No Cotiza
3	Aceite 80W90	705	14.820	10.448.100	18.227	12.850.197	13.400	9.447.000	20.000	14.100.000
4	Aceite 2-T	930	15.750	14.647.500	20.230	18.813.900	14.500	13.485.000	16.700	15.531.000
5	Grasa grafitada	350	18.840	6.594.000	No Cotiza	No Cotiza	44.500	15.575.000	No Cotiza	No Cotiza
6	Aceite ATF	400	16.120	6.448.000	20.230	8.092.000	15.950	6.380.000	19.500	7.800.000
7	Fluido de freno por 500 ml	48	23.660	1.135.680	13.090	628.320	26.000	1.248.000	16.000	768.000
8	Aceite 30	80	14.900	1.192.000	No Cotiza	No Cotiza	11.680	934.400	No Cotiza	No Cotiza
9	Grasa Común multiuso	540	18.840	10.173.600	14.676	7.925.186	21.400	11.556.000	15.000	8.100.000
10	Agua Destilada	15	1.150	17.250	1.190	17.850	2.500	37.500	2.000	30.000
				125.154.350		**144.957.514**		**128.006.900**		**102.997.000**

Firma del Responsable de la UOC Nº 1
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES